

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Procesadora Caribe Forestcaribe S. A.:

En mi calidad de Comisario de **Procesadora Caribe Forestcaribe S. A.** (una sociedad anónima constituida en el Ecuador) y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2004.

Mi revisión incluyó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

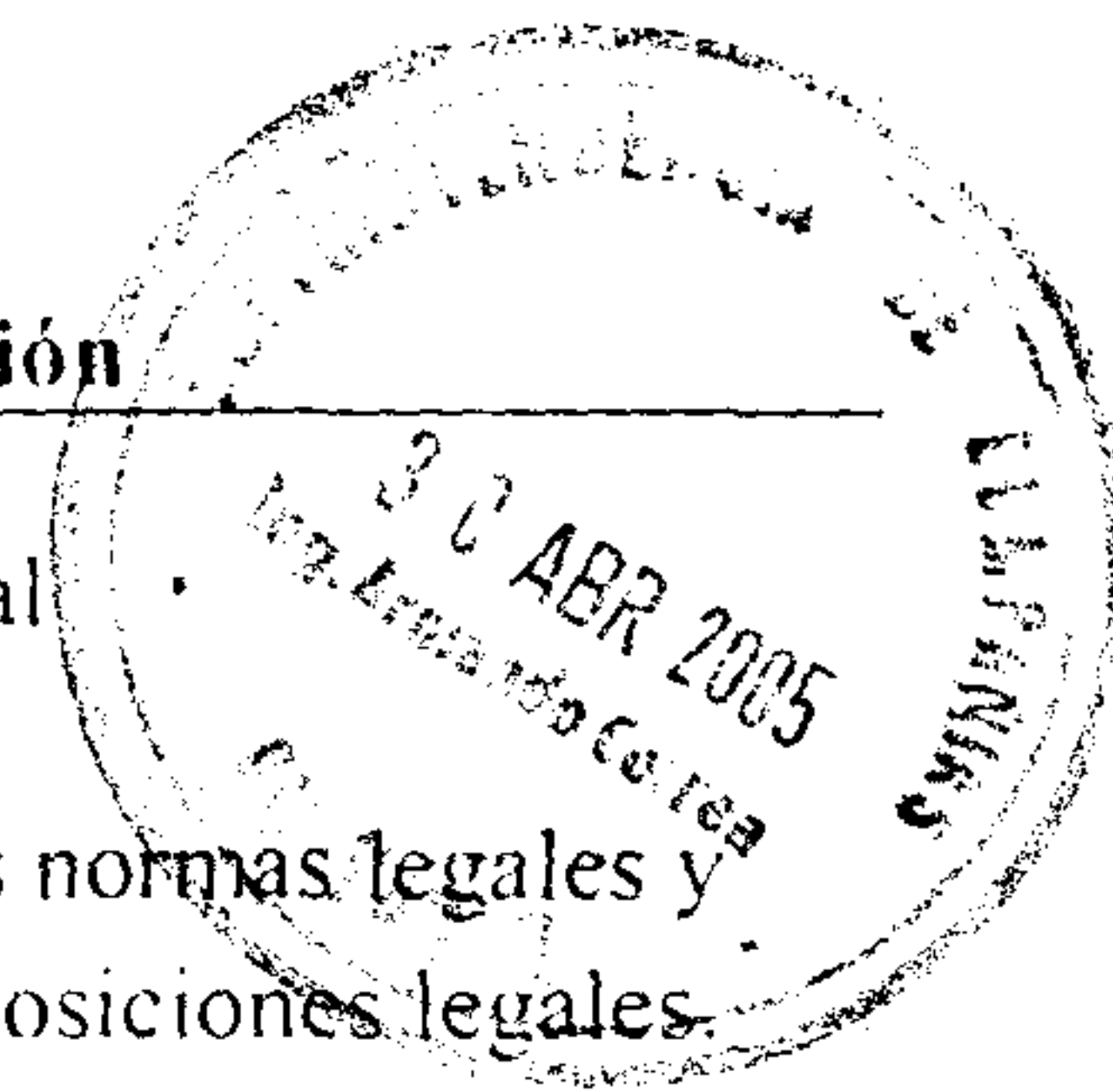
1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 1.1 Como resultado de mi examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.
- 1.2 Durante el año 2004 y hasta la fecha del presente informe, se celebraron las siguientes Juntas Generales Universales de Accionistas:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo de Reunión</u>
31 de marzo del 2004	Junta General Ordinaria Universal
1.3 Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.	

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicha



estructura, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno contable.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

- 3.1 En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas (Servicio de Rentas Internas) y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.
- 3.2 He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal no autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía.
- 3.4 Los componentes de los estados financieros de la Compañía han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación y sus principales cifras son:

	<u>2004</u>
Activos corrientes	177.532
Activos no corrientes	8.213
Pasivos corrientes	188.786
Pasivos no corrientes	-
Patrimonio de los accionistas	3.041
Pérdida neta	42.25

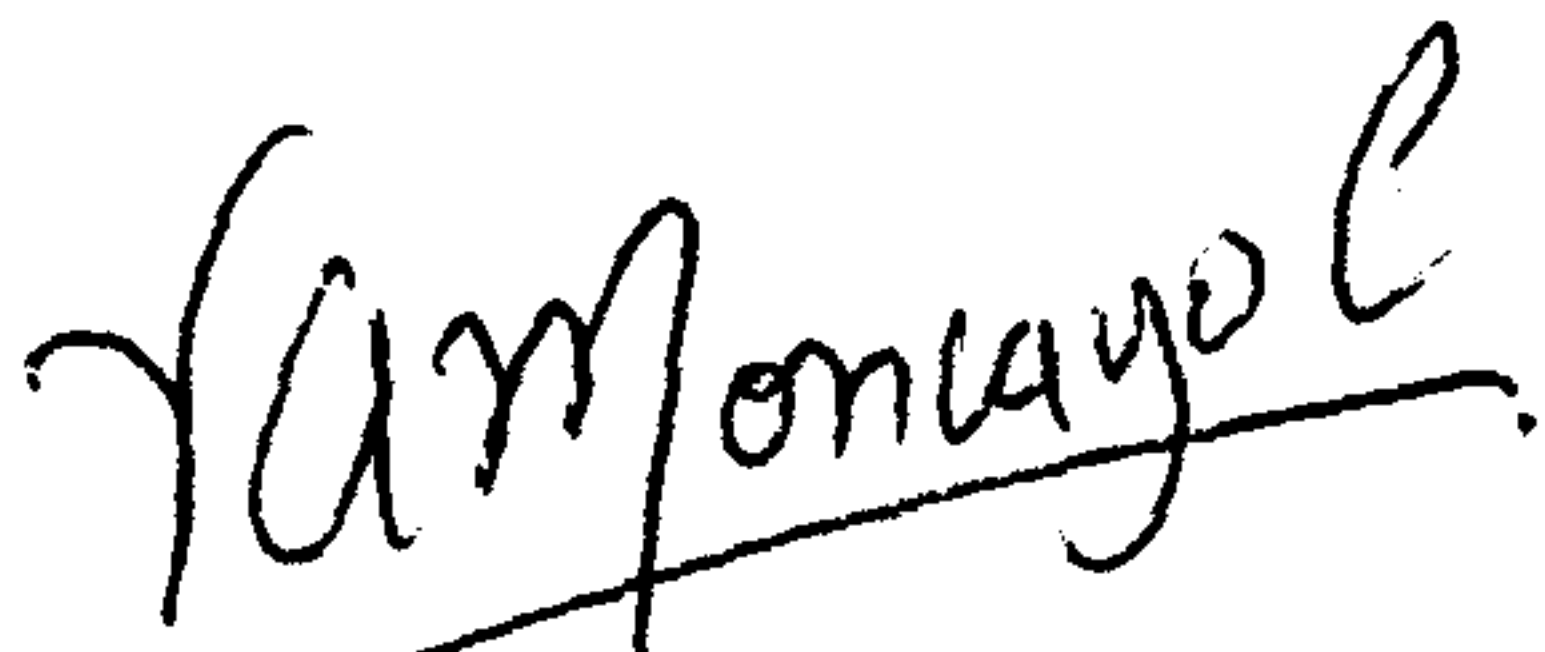
4. OPINION

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Procesadora Caribe Forestcaribe S. A.** al 31 de diciembre del 2004 y el resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.



Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **Procesadora Caribe Forestcaribe S. A.** al 31 de diciembre del 2004 por el año terminado en esa fecha.



Víctor Moncayo C.
RNCPA No 28.310

Guayaquil, Ecuador
15 de abril del 2005

